

NEGADO
20 marzo 2024



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Primera

Bogotá, D.C., 15 de marzo de 2024

Senador
IVAN LEONIDAS NAME
Presidente
Senado de la República de Colombia

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

APROBADO
20 marzo 2024
familiares

Asunto: Manifestación de impedimento - Proyecto de Ley número 293 de 2023
Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar en la discusión y trámite del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses, en razón a que un familiar de segundo grado de consanguinidad actualmente tiene un proceso judicial con el propósito de realizar un traslado de régimen pensional.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 129 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que deba asumir en relación al Proyecto de Ley del asunto.

Atentamente,


CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República


18 marzo 2024